

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77321596603 por medio de F.2667 N°1100822 de fecha 13-04-2021, presentada por _____, RUT _____, en representación del (la) contribuyente JORGE OMAR RUIZ LEVINANCO, RUT 10.845.022-3, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que detalla(n):

- Folio N°2180541, de fecha de emisión 14/07/2020; Folio N°2180537, de fecha de emisión 14/07/2020;

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

75% del interés penal 75% de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

  <p>LUIS HERMOSILLA MANSILLA Nombre/ Firma/ Timbre</p>			
Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:		Fecha:	
Notificación N°	Res. Ex. N°1100822; de fecha 28-04-2021, que incluye entrega de giros		
		Coyhaique 24.04.2021 11:00	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario.	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora
			Firma y nombre Ministro de Fe